

 INSMESUR SAS Inspecciones y medidas del sur	POLÍTICA DE QUEJAS Y APELACIONES	Código: DE-PO-003
		Versión 1 Fecha: 2025-03-03
		Página 1 de 1

INSMESUR S.A.S., da tratamiento justo, equitativo, constructivo, imparcial y oportuno a quejas o apelaciones instauradas al organismo; desarrollando planes de acción, que permita eliminar la causa raíz y la prevención de la ocurrencia nuevamente.

Cuando se reciba una queja de un cliente y para la respuesta de dicha queja sea necesaria la divulgación de información confidencial de la persona/empresa, se realiza notificación a la persona sobre la situación, para que esta apruebe la divulgación de dicha información, la aprobación debe hacerse de forma escrita, dejando el registro de la notificación y aprobación de la misma.

Toda la información sobre el cliente obtenido de fuentes que no sean el cliente (por ejemplo, denunciante, inspectores, empresas, una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias) será tratada como confidencial.

GERENTE